

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLE

Ibagué, Julio Veintidós (22) de Dos Mil Veintidós (2022).

Proceso: Ejecutivo
Demandante: FINANCIERA JURISCOOP S.A.
Demandado: DIANA GISSELL BAZA RODRIGUEZ
Rad. N° 73001418900520180003200

Vencido como se encuentra el término de traslado de la liquidación del crédito, el Juzgado procede a revisarla de conformidad con el núm. 3º. Art. 446 del C.G.P., la cual MODIFICA - ACTUALIZA hasta el 17-mayo-2022 conforme al anexo que hace parte integral de este auto (Archivo 15 Consecutivo Expediente Digital),

RESUMEN DE LA LIQUIDACION	
CAPITAL	\$ 20.119.797,00
INTERESES MORATORIOS	\$ 18.837.897,57
ABONOS	0
TOTAL ADEUDADO	\$ 38.957.694,57

Liquidación que se le imparte su APROBACION por el valor de TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$38.957.694,57) M/Cte.

En el evento que existan dineros o llegaren a existir, se ordena la entrega de los mismos a la Parte Demandante, hasta cubrir el Valor del Crédito.

NOTIFIQUESE

El Juez,


LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 028
fijado en la secretaria a la hora de las 08 a. m., hoy 25 de julio de 2022
La secretaria, NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ